

VISTO:

El Expediente N° 76.753/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción la estudiante Victoria Abril LENA de la carrera Tecnicatura en Gestión de las Organizaciones solicita excepción para cursar la asignatura "Seminario de Gestión de Organizaciones" (3° año - 1C) adeudando la asignatura correlativa "Economía I" (2° año - 1C);

QUE la alumna señala que el "Seminario de Gestión de Organizaciones" es la última materia que le falta regularizar del Plan de Estudios y que su correlativa "Economía I", la tiene regularizada en su carrera paralela Licenciatura en Administración (cód. 913) justificando no haberla rendido en el pasado turno de febrero por motivos de salud y adjunta un certificado médico de fecha 9 de febrero de 2022;

QUE por Nota N° 41/22 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia, informando y elevando historia académica actualizada de la alumna;

QUE en su historia académica consta que la alumna ha regularizado la asignatura correlativa "Economía I" en la carrera Licenciatura en Administración;

QUE según lo establecido por el Plan de Estudios, la asignatura "Economía I" (2° año - 1C) es correlativa del "Seminario de Gestión de Organizaciones" (3° año - 1C);

QUE obra Despacho Virtual N° 45/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por unanimidad otorgar la excepción requerida;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

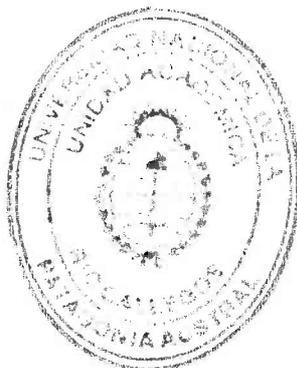
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la estudiante Victoria Abril LENA, (DNI N° 42.269.833) de la carrera Tecnicatura en Gestión de las Organizaciones, para cursar la asignatura "Seminario de Gestión de Organizaciones" (3° año - 1C) adeudando la asignatura correlativa "Economía I" (2° año - 1C) hasta las mesas del mes de mayo, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG